



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00576** 00

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte actora, mediante el cual se pronuncia sobre las excepciones propuestas por el demandado; no obstante, se le informa que, mediante auto del 01 de agosto de 2023, el Juzgado indicó que la contestación de la demanda fue allegada de manera extemporánea el 24 de mayo de año en curso, por tanto, este Despacho señaló que no se podía tener como contestada la demanda. En consecuencia, en auto No. 680 de 2023 del 01 de agosto de 2023, esta Judicatura se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0bc6859b8bdb9c1dbebdbdc703d0ffa8a15a8da944885308ae02698b37bf9e4**

Documento generado en 11/08/2023 10:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>